



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 1a. ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES–
11 DE JULIO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARROYO, Nicolás
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
DOMINGUEZ, Patricia
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
JOUGLARD, Adrián
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VELEZ, Gonzalo Javier

A U S E N T E S

AGÜERO, Miguel Angel
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
RUBIO, Silvina Alejandra

**MAYORES CONTRIBUYENTES
PRESENTES**

AGUIRRE, Emiliano
BAGLIONI, Josefina
BENITEZ, Evangelina
BENITO, Claudia
BIDEGAIN, Daniel Omar
BITTELER, María Flavia
CUENCA, Gustavo
DIAZ, Diego
FARIÑA, Luis
GOZALEZ BALLE, Eugenia
JOUGLARD, Luis Emilio
LISSARRAGUE, Juan Cruz
MONTENEGRO, Delia
MORANDI, Angela Isabel
RUBIO, Mauro
PEREIRA AZZARO, Marcelo
PIGNOTTI, Marcelo Adrián
RAIJMAN, Jonatan
RAMIREZ, Cristina
RAMOS, Joaquín
RODRIGUEZ, Nora
ROSALES, Franco
SGALLA, Diego
STASSI, Walter

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
 - 2 - Decreto de Convocatoria.(P.2)
 - 3 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza incremento de Tasas, Módulos y Mínimos previstos en las Ordenanzas N° 21.691 y N° 21.694, Exp. 161-HCD-2024 .(P.2)
- Apéndice.(P.3)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de julio de 2024, a la hora 12:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- Buenas tardes, damos inicio a la sesión. Por Secretaría se toma asistencia de Concejales y Mayores Contribuyentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Agüero, Alvarez Porte y Rubio. En reemplazo del concejal Agüero, la concejal suplente Domínguez, y en reemplazo de la concejal Rubio, el concejal suplente Arroyo.

2

DECRETO DE CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“DECRETO N° 55: Convocándose a la Asamblea de Concejales y Mayores

Contribuyentes

DECRETA

Artículo 1°- Convócase a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 11 de julio de 2024 a las 12:00, para tratar como único punto del Orden del Día:

- 1) Exp. 161-HCD-2024, Ordenanza Definitiva Incremento de Tasas, Módulos y Mínimos previstos en las Ordenanzas N° 21.691 y N° 21.694.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 1° de julio de 2024”

4

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- Pasamos al tratamiento del punto del Orden del Día.

I

INCREMENTO DE TASAS, MODULOS Y MINIMOS PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS N° 21.691 Y 21.694

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- A consideración del Cuerpo el proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- Quiero dejar consignado mi voto de forma negativa.

Ahora corresponde la designación de un concejal y un mayor contribuyente para la firma del acta de la Asamblea.

Se acordó en labor el concejal Jonatan Arce y el mayor contribuyente Diego Sgalla para la firma del acta.

En consideración la designación del concejal y del mayor contribuyente.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Gonard).- No habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de todos ustedes, se levanta la asamblea.

-Es la hora 12:14.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 161-HCD-2023)

ORDENANZA DEFINITIVA

VISTO

El proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, relacionado a un incremento de las Tasas Municipales, la Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Establécese un incremento del 12,5% a partir del 1° de agosto de 2024 y de un 12,5% desde el 1° de octubre de 2024, en el valor dinerario correspondiente a la totalidad de las Tasas, Módulos y Mínimos previstos en las ordenanzas n° 21.691 y 21.694, exceptuando de este porcentaje de incremento a la Tasa Ambiental.

Artículo 2° – Establécese un incremento del 16% a partir del 1° agosto de 2024 y de un 16% desde el 1° de octubre de 2024, en el valor dinerario correspondiente a la Tasa Ambiental.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024